



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 3709 de 2013

25 NOV 2013

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que el Ministerio de Cultura y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA suscribieron un Memorándum de Entendimiento de fecha 7 de diciembre de 1998, cuyo objeto es "*establecer un Programa de Intercambio de Residencias Artísticas para creadores individuales de las diferentes disciplinas de ambos países, a fin de propiciar el enriquecimiento de la obra y experiencia profesional de los creadores, a partir de la observación e intercambio de experiencias con artistas del otro país y dentro de un ámbito cultural diferente al propio*";

Que en virtud de dicho Memorándum de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 12 de noviembre de 2013, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes – FONCA le informó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos que la Comisión de Selección del Programa de Residencias Artísticas emitió el fallo correspondiente a los artistas colombianos que resultaron favorecidos para desarrollar un proyecto en México durante el año 2014, recomendando por unanimidad otorgar los estímulos a las siguientes personas:

Ganadora Artes Visuales:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2989	Persona Natural	Juliana González Merchán	C.C. 52.719.220	Placa Andante	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

Ganador Medios Audiovisuales:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2556	Persona Natural	Roberto Triana Arenas	C.C. 126.510	LA TUMBA DEL GENERAL (José María Melo, expresidente en exilio, al servicio del ejército de Juárez)	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador Teatro:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
3205	Persona Natural	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	"Quita pesares y alebrijes"	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

Ganador Música:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
3405	Persona Natural	Nelson Rodrigo Ocampo Plazas	C.C. 79.713.635	Taller de música vocal académica Colombiana y Mexicana	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

Que los evaluadores resolvieron declarar desierta la residencia en el área de danza;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 17513 del 18 de enero de 2013 y al Contrato 1624 de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadora Artes Visuales:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2989	Persona Natural	Juliana González Merchán	C.C. 52.719.220	Placa Andante	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

Ganador Medios Audiovisuales:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
2556	Persona Natural	Roberto Triana Arenas	C.C. 126.510	LA TUMBA DEL GENERAL (José María Melo, expresidente en exilio, al servicio del ejército de Juárez)	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

N

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador Teatro:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
3205	Persona Natural	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	"Quita pesares y alebrijes"	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

Ganador Música:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP y Contrato
3405	Persona Natural	Nelson Rodrigo Ocampo Plazas	C.C. 79.713.635	Taller de música vocal académica Colombiana y Mexicana	US\$5.000	17513 del 18 de enero de 2013 y Contrato 1624 de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de cinco mil dólares americanos (US\$5.000) al cambio oficial vigente, a cada uno de los ganadores colombianos para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y materiales, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17513 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la emisión del pasaje aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta México D.F., para cada uno de los ganadores colombianos con cargo al Contrato 1624 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17513 del 18 de enero de 2013 y al Contrato 1624 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

4

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia-México (FONCA), y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el FONCA, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá hacer el contacto directo y el FONCA colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de esta institución.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Dictar dos (2) talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 NOV 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *gla* Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: *ZIVA*, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura